



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: 448/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



3512

Guadalajara, Jalisco., 10 de diciembre de 2020.

L.A.E. Pablo Lemus Navarro.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Zapopan, Jalisco.
Hidalgo No. 151, colonia Centro, C.P. 45100,
Zapopan, Jalisco.
Presente.



Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución S/N de fecha 03 de octubre del 2013, perteneciente al "Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios" (FODIM) para el ejercicio presupuestal 2013; con relación a la Orden de Verificación No. 011/2014 comunicada mediante el oficio No. 0114/DGVCO-DOD/2014, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Pavimentación en la calle Tezontle entre la calle Platino y calle Puerto de Tampico, en la colonia Carlos Rivera Aceves, en el municipio de Zapopan, Jalisco" con un monto total de la obra de \$4'406,856.85, bajo el número de contrato OPZ-FODIM-PAV-CI-019/14, a cargo de la empresa: ARTI Construcciones, S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que en la revisión correspondiente de las estimaciones de la No. 1 a la No. 3, con un monto comprobado de \$3'006,802.29 y reintegro por \$1'400,054.56, así como el Acta de Entrega-Recepción; se desprendió la observación que le fue notificada mediante el Folio No. A-068/2015, misma que fue solventada ante este Órgano Estatal de Control; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-295-2020.

- Mtro. David Miguel Zamora Bueno - Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av Prolongación Alcalde No. 1351 Edificio B. 2do Piso, colonia Miraflores. C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para conocimiento.
- Mtro. David Domínguez Pérez - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco - Av Hidalgo, No. 151 Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco. - Para Conocimiento
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla - Director de Área de Obra Directa - Independencia No. 100, colonia Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para atención y seguimiento

RAHP/MGAP/EGI

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y su Igualdad Salarial"

Au Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

DESPACHADO

OFICIALE DE BARRERAS

14 DIC. 2020

CONTRALORIA DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO